



“Lechería Sostenible en la Cuenca Santa Lucía”

La cuenca del Río Santa Lucía es la principal fuente de agua potable para más de la mitad de la población nacional y además es fuente de agua de riego para la actividad agropecuaria intensiva en esa zona del país. Por otro lado se caracteriza por ser una zona de producción lechera. Esto requiere articular entre diferentes organismos públicos y privados y la sociedad civil para un uso responsable de los recursos naturales de esa región.

Desde 2010 el MGAP, a través de la Dirección General de Recursos Naturales (RENARE), viene implementando la presentación de Planes de Uso y Manejo de suelos que regula el uso responsable del suelo y reduce la erosión, uno de los principales problemas ambientales en nuestro país. Desde 2014, se suma para la cuenca del Río Santa Lucía la presentación de Planes para la Lechería Sostenible (PLS) que agrega la elaboración de un programa de manejo de la fertilización química y orgánica como medida para controlar el nivel de fósforo en el suelo.

Los Planes para la Lechería Sostenible están alineados con el “Plan de acción para la protección de la calidad ambiental y las fuentes disponibles para agua potable en la cuenca del Santa Lucía” presentado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Sin embargo, si bien es vital cuidar el medioambiente y proteger los sistemas acuáticos, no se puede ignorar el contexto que la producción lechera enfrenta actualmente y las herramientas con las que cuenta para cumplir con las normativas. Por eso, ser ciudadanos interesados en la conservación de la cuenca en beneficio de toda la población es un compromiso también de la institucionalidad agropecuaria. Es en esta línea que el MGAP acciona una convocatoria dirigida a productores lecheros en la Cuenca Santa Lucía.

Convocatoria dirigida a productores lecheros

El principal objetivo de ésta convocatoria es contribuir a **asegurar la calidad del agua en la cuenca del Río Santa Lucía** mediante la ejecución de sub-proyectos presentados por productores familiares y medianos del sector lechero, dirigidos a controlar y aplicar medidas de manejo sobre los efluentes, en forma directa (ej. piletas, captación y distribución, entre otros) o indirectas (ej. agua para abrevadero, delimitación de zonas buffer, entre otros).



1. ¿Por qué apoyar económicamente?

- Porque es un apoyo que tiene un efecto en cascada ya que contribuye a preservar la calidad del agua por lo que beneficia a toda la sociedad en su conjunto.
- Si bien se canaliza en apoyo a productores, es una inversión país.
- Porque mejorar los sistemas de efluentes es costoso y se hace imprescindible acompañarse con el contexto actual del sector

2. ¿Cuál es el objetivo?

- Preservar la calidad del agua mejorando el aprovechamiento del agua en el tambo y manejando los efluentes.
- Construir infraestructuras e implementar medidas de manejo en efluentes y agua integrales y efectivas.
- Complementar acciones ya implementadas

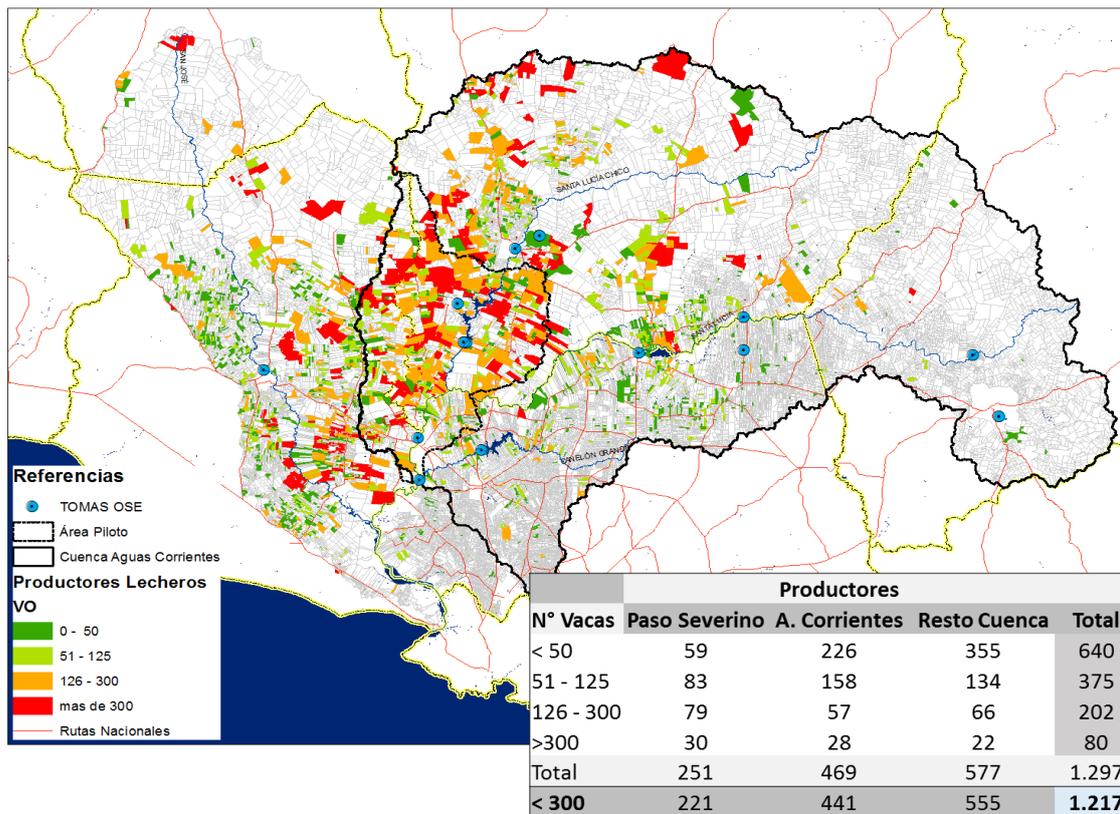
3. ¿A quiénes está dirigido?

Podrán presentar sub-proyectos productores lecheros con menos de 300 vacas en ordeño, en tres etapas:

- 1- Productores ubicados en la zona de **Paso Severino** (ubicada dentro de la toma de Aguas Corrientes) con 221 productores.
- 2- Productores ubicados en el resto de **Aguas Corrientes** que abarca 441 productores.
- 3- Finalmente el resto de la Cuenca del **Río Santa Lucía**.

Los sub-proyectos serán **individuales**, aunque se valorará especialmente la visión de microcuenca, con acciones coordinadas en forma asociativa. Serán presentadas por un técnico profesional habilitado por el MGAP.

Los responsables de la formulación de los sub-proyectos serán Ingenieros Agrónomos o Veterinarios que hayan sido habilitados/as por el “**Programa de Registro y Habilitación de técnicos/as privados**” de la DGDR. Como parte de la habilitación para este llamado, el técnico deberá participar de las actividades de capacitación, las cuales le permitan hacer un correcto diagnóstico ambiental y utilización de las prácticas recomendadas por el Comité técnico vinculado al Proyecto.



4. ¿Quién brinda el apoyo?

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) a través de la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) con recursos del Proyecto Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Adaptación al Cambio Climático (Contrato de Préstamo BM 8099-UY).

5. ¿Quién evalúa los sub-proyectos?

Un Comité Técnico Interinstitucional e interdisciplinario será el responsable de acompañar los procesos de elaboración y ejecución de los sub proyectos.

Dicho Comité está integrado por las Direcciones Generales de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del MGAP, la Unidad de Gestión de Proyectos del MGAP, INALE (representantes de la industria y organizaciones de productores) con apoyo de INIA y UDELAR. Y estará en articulación con DINAMA.

Para la evaluación de los proyectos el Tribunal se integra con Referentes del Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Recursos Naturales, el Instituto Nacional de la Leche y apoyo de la Unidad de Gestión de Proyectos del MGAP.



6. ***¿Qué tipo de apoyo económico es?***

Apoyo económico no reembolsable para cubrir costos de implementación de sub-proyectos orientados a promover un manejo sostenible de la producción lechera dentro de la cuenca del Río Santa Lucía.

7. ***¿Qué actividades serán financiadas?***

Entre las actividades financiadas se destacan:

- Inversiones en obras y equipos
- Mejoras de instalaciones ya existentes
- Presentación de Planes de uso de suelos para la Lechería Sostenible
- Apoyo en Asistencia Técnica para formulación, seguimiento de obras y/o adquisición de equipos

8. ***¿Cuánto es el monto?***

- El apoyo será de hasta US\$ 16.000 no reembolsables por productor (para inversiones), independientemente del apoyo por asistencia técnica. Está sujeto a variables establecidas en las bases.

9. ***¿Cuáles son los plazos para entregar sub-proyectos?***

- 1- Área Piloto Paso Severino (ubicada dentro de sub cuenca de toma de Aguas Corrientes) se deben entregar **antes del 31 de agosto de 2016**
- 2- Complemento sub cuenca de Aguas Corrientes presentarán sub-proyectos en fecha que será oportunamente comunicada dentro del **primer cuatrimestre de 2017**
- 3- Áreas de la cuenca no contempladas en etapas anteriores, en fechas posteriores.

Los Sub - proyectos deberán tener una duración máxima de 18 meses.

10. ***¿Qué rol juegan los Planes de Lechería Sostenible (PLS) en ésta convocatoria?***

- La convocatoria parte de la presentación obligatoria del PLS.
- **El PLS será el principal insumo para el diagnóstico.** Una vez cargado por el técnico responsable, surgirá como producto, y en forma automática, un informe con el que se identifican aspectos a mejorar. Es una base orientativa para definir las inversiones necesarias.



- El MGAP apoyará los costos de la formulación de dicho PLS.

11. ¿Dónde obtengo mayor información y las BASES completas de la convocatoria?

- A través del mail consultasgdr@mgap.gub.uy
- Por los teléfonos 23083562 - 23097025
- En las oficinas del MGAP